

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001
		Versión: 4
		Fecha de aprobación: 18-marzo-2024
		Clasificación: Pública

CONTRATO	☒	PROYECTO	☐	FASE ETAPA	O	☐	No. Fase / Etapa:	034-PAF MENPNIE- O 051-2024
OTRO	☐							

LUGAR Y FECHA	Bogotá, 16 de agosto 2024
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	NO. 034-PAF MENPNIE-O 051-2024
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ETC RISARALDA (GRUPO 20), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
NOMBRE DEL PROYECTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ETC RISARALDA (GRUPO 20), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA MARSELLA, MISTRATÓ Y QUINCHIA. (RISARALDA)
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	\$ 6.072.091.891,00 SEIS MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	NA
CONTRATISTA	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S, IDENTIFICADO NIT 830.147.136-6 (45%), INCIVIAS S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT.800.001.687-9 (25%), SYCO INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT. 900.687.434-6 (30%), QUIENES DE FORMA CONJUNTA CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL MARCELLA 6
INTERVENTOR / SUPERVISOR	CONSORCIO 5T INTEROBRAS G20 (5T S.A.S BIC CON NO. DE NIT. 900.409.971-9 50% PARTICIPACION – INTER OBRAS LIMITADA CON NO. DE NIT 800.013.262-1 50% PARTICIPACION)
PLAZO	Cinco (5) meses
FECHA DE INICIO	16/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	16/01/2025

	ACTA DE INICIO	Código: GES-FO-001 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-marzo-2024 Clasificación: Pública
---	-----------------------	---

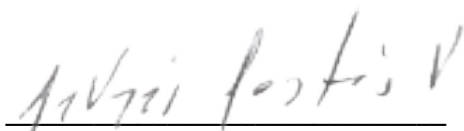
Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato de obra NO. 034-PAF MENPNIE-O 051-2024, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los *<términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación>*; así como de la suscripción de la póliza de cumplimiento No. **33-45-101129004** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.** y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **33-40-101080730** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.** que está(n) asociada(s) a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato **No. 034-PAF MENPNIE-O 051-2024/ INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ETC RISARALDA (GRUPO 20), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.** el día 16 del mes de agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 16 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR/SUPERVISOR



Firma:
HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS.
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL MARCELLA 6



Firma:
HERNÁN DARÍO TORRES RINCÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO 5T INTEROBRAS G26

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

*Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.
Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.
Para los Contratos de Interventoría, firman Interventoría y Supervisor designado por Findeter.
Para otras tipologías de contratos que no tienen interventoría, firman Contratista y Supervisor designado por Findeter.*

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito

Nota 3: El contenido de la presente acta de inicio, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de inicio, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

Vo.Bo.: Mabel Rojas Morales - Abogada de la jefatura de contratación derivada. 

Vo.Bo.: Rosa Marcela Peña Vásquez - Supervisora contrato de Interventoría - Profesional gerencia de infraestructura 